

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN AERODROMOS

Desarrollo del Plan de Respuesta a Emergencias en Aeródromos

Lima, 09 al 13 de junio de 2014



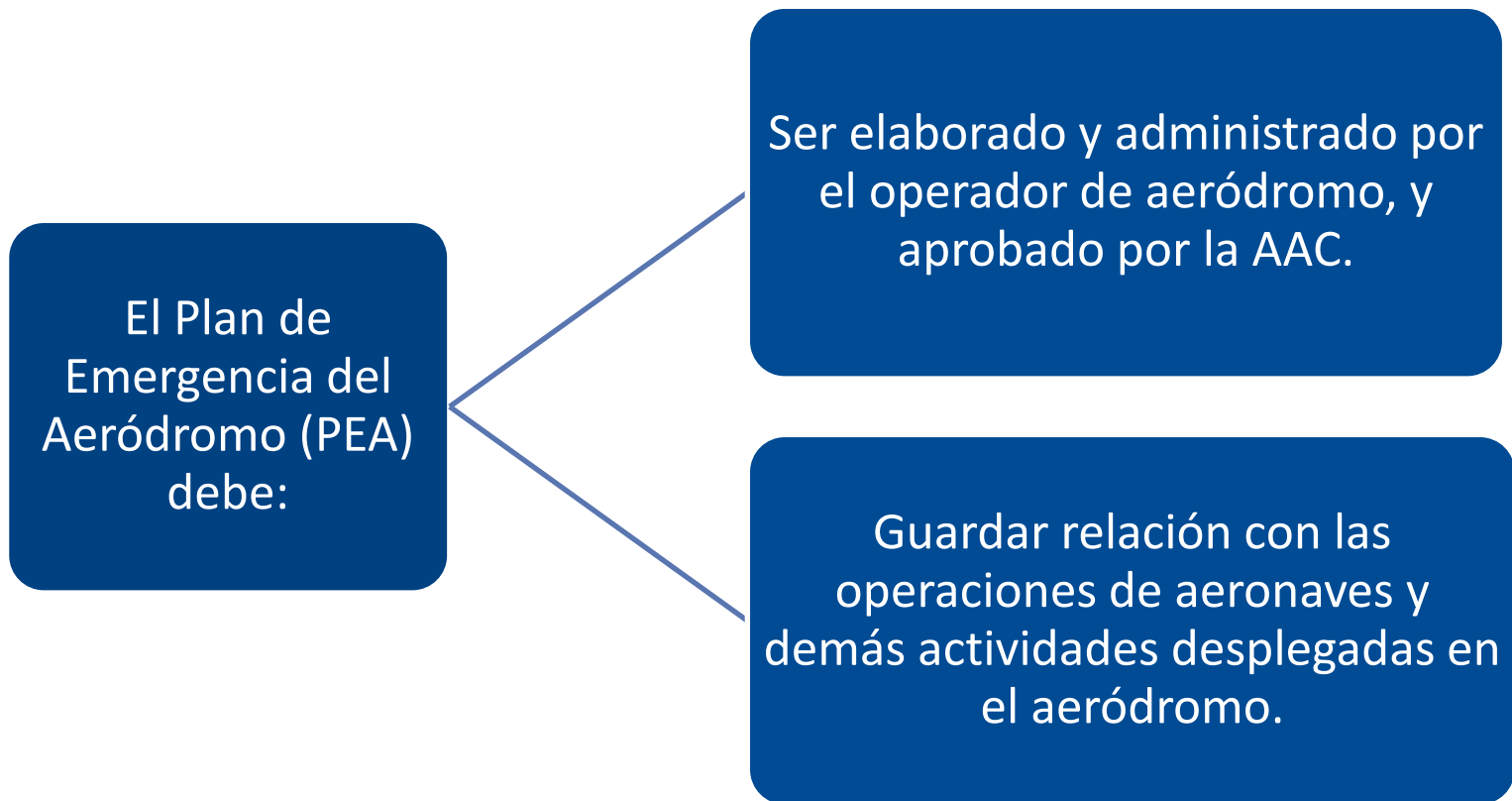
LAR 139 Certificación de Aeródromo

LAR 153 Operaciones de Aeródromo

- **Apéndice 2** Plan de Respuesta a Emergencias
 - **Parte 1** Plan de Emergencias de Aeródromo
 - **Parte 2** Plan de Traslado de Aeronaves Inutilizadas
 - **Parte 3** Control de Emisiones de Ceniza Volcánica

LAR 154 Diseño de Aeródromos

APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.



APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.

El Plan de Emergencia del Aeródromo (PEA) debe prever la coordinación de las medidas que deben adoptarse frente a una emergencia que se presente en un aeródromo o en sus inmediaciones, estableciendo:

La planificación **ANTES** de la emergencia: la autoridad para preparar, someter a prueba y ejecutar el plan de emergencia, para controlar todos los factores que puedan influir en la respuesta eficaz a una emergencia.

Las actividades **DURANTE** la emergencia: las actividades que se deben desarrollar para controlar la emergencia, detallándose el rol que deben cumplir cada una de las personas consideradas en dicho plan.

El apoyo y la documentación necesarios **DESPUÉS** de la emergencia: lo cual incluya las coordinaciones necesarias para agilizar el proceso de retiro de la aeronave y el a las retorno operaciones normales del aeródromo, así como la elaboración de los informes correspondientes y el procedimiento de revisión del plan, a los fines de su mejora en base a los resultados obtenidos.



APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.

El Plan de Emergencia del Aeródromo (PEA) debe:

- Establecer los procedimientos de coordinación para garantizar la intervención y/o participación de todas las entidades y servicios del aeródromo que pueden ayudar a hacer frente a una emergencia.
- Establecer los procedimientos para coordinar la atención de dos eventos simultáneos, así como la transferencia de responsabilidades de manera ordenada, del Centro de Operaciones de Emergencia y del Puesto de Mando Móvil, en el caso que una contingencia requiera la activación de planes de emergencia y viceversa.
- Ajustarse a los principios relativos a factores humanos a fin de asegurar que todas las organizaciones intervengan eficientemente en las operaciones de emergencias.

APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias

Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.

Responsabilidades del Operador de Aeródromo:

- Establecer planes y procedimientos de emergencia para enfrentarse a cualquier condición inusitada en el aeropuerto y para coordinar el plan con las autoridades de las poblaciones vecinas.
- Asignar el personal de emergencia y el equipo correspondiente a los diversos departamentos y dependencias interesados, y la de proporcionar al máximo los servicios de las aeronaves o del aeródromo y todo lo concerniente a ayuda mutua.
- Indicar detalladamente la forma coordinada de actuar o de participar, de todas las dependencias existentes, que, en opinión del operador, puedan prestar su ayuda para responder a una emergencia, tales como:
 - En el Aeropuerto
 - Fuera del Aeropuerto

APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias

Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.



En el Aeropuerto:

- Servicios de Tránsito Aéreo
- Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios
- Servicios Médicos
- Servicios de Seguridad (AVSEC)
- Supervisión de Plataforma
- Comunicaciones
- Explotadores Aéreos
- Empresas de servicios aeroportuarios (handling)
- Policía
- Migraciones
- Aduanas



Fuera del Aeropuerto:

- Cuerpo de Bomberos de la Localidad
- Cuartel de la Policía Local
- Ministerio de Salud
- Autoridades Gubernamentales
- Defensa Civil
- Clero
- Fuerzas Armadas
- Guardacostas
- Correo
- Cruz Roja

APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias

Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.



PLAN DE EMERGEN
AEROPUERTO COTO

Elementos Básicos del Plan

- **Mando**
 - Coordinador del Plan de Emergencias
- **Control**
 - Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
 - Puesto de Mando Móvil (PMM)
- **Comunicaciones**
 - Sistema de Comunicaciones

APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias

Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.

Características del Plan

Uniformidad:

El plan de emergencia de aeródromo debe guardar uniformidad en cuanto a su conformación estructural, con los planes de emergencia de otros aeródromos.

Alcance:

El plan debe comprender todas las emergencias posibles de ocurrir en el área de un aeródromo o sus proximidades.

Operatividad:

El plan debe ser factible de ser llevado a cabo verificando la operatividad del mismo, mediante la ejecución periódica de simulacros, según lo establecido en el **LAR 153 - Capítulo E**.

Participación:

el plan debe incluir la participación de todas las dependencias u organismos internos y externos al aeródromo que pueden contribuir a la finalidad de salvar vidas humanas.

Flexibilidad:

El plan debe permitir la adaptación a las diferentes situaciones que se presentan en las emergencias.

Interdependencia:

El plan debe estar interrelacionado con otros planes de emergencia (otros aeropuertos), con el plan de desastres de la ciudad y con otras dependencias.

APENDICE 2 – Plan de Respuesta a Emergencias

Parte 1 – Plan de Emergencia del Aeródromo.

Presentación del Plan de Emergencias

- Elaborado por la Operador del Aeropuerto.
- Impreso para ser aprobado por la AAC y en digital en un formato que facilite la revisión por parte de la Autoridad Aeronáutica.
- Permitir la inclusión de páginas que hagan referencia a la vigencia, las revisiones y posibles enmiendas efectuadas y aprobadas por la Autoridad Aeronáutica.
- Facilidad de adecuarse que permita la preparación, el ensayo y el proceso de aceptación o aprobación.
- El Plan de emergencia o un resumen del mismo, dependiendo de su complejidad, deberá estar incluido en el Manual de Aeródromo.



ICAO

SAFETY





ICAO

SAFETY



- North American Central American and Caribbean (NACC) Office
Mexico City
- South American (SAM) Office
Lima
- ICAO Headquarters**
Montreal
- Western and Central African (WACAF) Office
Dakar
- European and North Atlantic (EUR/NAT) Office
Paris
- Middle East (MID) Office
Cairo
- Eastern and Southern African (ESAF) Office
Nairobi
- Asia and Pacific (APAC) Office
Bangkok

Thank You

